ACTA DE	**:**	**ADICIÓN No. 01, PRÓRROGA No. 01, MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 100 DE 2023**
CONTRATISTA:		**UT INPEC F.I-2023**
NIT.:		**901.749.381-5**
CONFORMADA POR:		**CI INVERSIONES GAO S.A.S**
NIT.:		**830.066.542-5**
		FABRICATO S.A.
		890.900.308-4
R. L.:		**FERNANDO GONZÁLEZ HERNANDEZ**
C.C.:		**17.199.177 de Bogotá**
OBJETO:		***"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE TELA, SUELAS Y CUERO PARA LA CONFECCIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LA POBLACIÓN PRIVADA DE LA LIBERTAD EN SITUACIÓN JURIDICA CONDENADA, EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE RECLUSIÓN DEL ORDEN NACIONAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC".***
VALOR TOTAL:		**$1.830.597.440 M/CTE EXCLUIDO IVA**
PLAZO INICIAL	**:**	**CUARENTA (40) DÍAS HÁBILES – SIN SOBREPASAR DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023.**
VALOR ADICIÓN No. 01:		**$205.952.385 M/CTE.**
PLAZO FINAL	**:**	**HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2023.**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: $2.036.549.825 M/CTE EXCLUIDO IVA.

==========

Entre **ANDRÉS FELIPE BARNEY BERRÍO,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 94.327.704, quien obra en su calidad de **Director de Gestión Corporativa**, nombrado por el Director General del INPEC (E) mediante Resolución No. 006956 del 28 de julio de 2023, debidamente facultado para contratar por el Director General del INPEC mediante Resolución No. 002827 del 30 de marzo de 2023, facultado para actuar en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO — INPEC.** Identificado con **NIT. 800.215.546-5**, establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, con personería jurídica, patrimonio independiente, autonomía administrativa y financiera, entidad reestructurada mediante el Decreto 4151 de 2011, por una parte y por la otra, **FERNANDO GONZÁLEZ HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.199.177 de Bogotá, Representante Legal de la Unión Temporal **UT INPEC F.I-2023**, con NIT.: 901.749.381-5, conformada por CI INVERSIONES GAO S.A.S, con NIT. 830.066.542-5 y FABRICATO S.A., con NIT. 890.900.308-4, correo electrónico utinpecfi-2023@gmail.com, teléfono 3134215765 / 3114620069, quien para los efectos del presente se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir Adición No. 01, Prórroga No. 01 y Modificatorio No. 01, al Contrato 100 de 2023, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 13 de septiembre de 2023, se suscribió el Contrato de Compraventa No. 100, entre el INPEC y la Unión Temporal **UT INPEC F.I-2023,** por valor de MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($1.830.597.440) M/CTE. EXCLUIDO DE IVA,

cuyo plazo de ejecución se fijó por cuarenta (40) días hábiles, sin sobrepasar del 30 de noviembre de 2023, el cual se encuentra vigente y en ejecución.

2. Que el día 14 de septiembre de 2023 la Coordinadora del Grupo de Presupuesto expidió Registro Presupuestal 1047423, por valor de $1.830.597.440 M/CTE.

3. Que el día 20 de septiembre de 2023, el Subdirector de Gestión Contractual (E) expidió Acta de Aprobación de Garantías.

4. Que el día 21 de septiembre de 2023, el Supervisor y Contratista suscriben Acta de Inicio.

5. Que mediante Oficio 2023IE0237715 de fecha 22 de noviembre de 2023, firmado por el Subdirector de Desarrollo de Habilidades Productivas en calidad de Supervisor del Contrato de Compraventa No. 100 de 2023, solicita autorización al Director de Gestión Corporativa para la adición y prórroga del citado Contrato por valor de $205.952.385, y prórroga hasta el día 29 de diciembre de 2023, con el fin de adquirir 12.147 metros de tela habano, lo cual permite la confección de más uniformes y ampliar la cobertura de PPL beneficiarios.

6. Que mediante Oficio 2023IE0237719, el Supervisor del Contrato solicita a la Subdirección de Gestión Contractual concepto jurídico para la adición y prórroga del Contrato de Compraventa No. 100 de 2023.

7. Que el Subdirector de Gestión Contractual (C) emite concepto jurídico favorable para la adición y prórroga del Contrato de Compraventa No. 100 de 2023, según Oficio 2023IE0238296 de fecha 23 de noviembre de 2023.

8. Que mediante Oficio 2023IE0237717, el Supervisor del Contrato solicita a la Coordinación del Grupo Contable concepto financiero de viabilidad para la adición y prórroga del Contrato de Compraventa No. 100 de 2023.

9. Que la Coordinadora del Grupo Contable emite concepto financiero favorable para la adición y prórroga del Contrato de Compraventa No. 100 de 2023, según Oficio 2023IE0238591 de fecha 23 de noviembre de 2023.

10. Que según documento denominado MODIFICACION, ADICION, PRORROGAS O SUSPENSIONES, el cual hace parte de la presente Acta, el Subdirector de Desarrollo de Habilidades Productivas en calidad de Supervisor JUSTIFICA LA SOLICITUD indicando: *"(...) como supervisor del contrato se considera necesario y urgente, que se realice la modificación de la cláusula sexta, en cuanto a la ampliación del plazo de ejecución del contrato hasta el **día 29 de diciembre del 2023**, y la adición del contrato por valor de doscientos cinco millones novecientos cincuenta y dos mil trescientos ochenta y cinco pesos $205.952.385. Lo anterior, con el fin de que el contratista cuente con un término adicional para realizar todo el proceso de rotulado de la totalidad de la tela, así mismo ampliar el plazo para que el laboratorio haga entrega del informe de resultados de las tres muestras de telas entregadas, y se realicen todas las gestiones internas en el Instituto para formalizar la adición al contrato Nº 100 de 2023 (...)*

 (...)

 El valor de la adición será de $205.952.385 (DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L) de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal 83423 del 11-22-2023.

Por lo que el valor total del contrato No. 100 de 2023, quedaría por un valor total de $2.036.549.825 (DOS MIL TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L)
(...)".

11. Que el Director de Gestión Corporativa a través de oficio 2023IE0237716 de fecha 22 de noviembre de 2023, en calidad de ordenador del gasto, autorizó al Subdirector de Gestión Contractual (C), adicionar la suma de $205.952.385 MCTE y prorrogar hasta el día 29 de diciembre de 2023 el Contrato de Compraventa No. 100 de 2023.

12. Que la presente adición y prórroga del Contrato de Compraventa No. 100 de 2023, se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 83423 con fecha de expedición del 2023-11-22, UNIDAD/SUB UNIDAD EJECUTORA 12-08-00-000 INPEC GESTIÓN GENERAL, dependencia 12-08-00-000 INPEC GESTIÓN GENERAL, posición catálogo de gasto A-03-03-01-017 ATENCIÓN REHABILITACIÓN AL RECLUSO, FUENTE NACIÓN, RECURSO 10 SITUAC CSF, OBJETO: ADICIÓN CTO 100-2023, TELA UNIFORMES PPL, BSITEM 602, OFICIO 2023IE0235746 SUBDA-GACOC, por valor de $205.952.385, expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto del INPEC.

13. Que en virtud del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, se podrán incluir modalidades, condiciones, estipulaciones y cláusulas que permitan la autonomía de la voluntad siempre y cuando no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y los principios de la contratación pública y a los de la buena administración.

14. Que de conformidad con lo expuesto es viable jurídicamente adelantar la Adición No. 01, Prórroga No. 01 y Modificatorio No. 01 del Contrato de Compraventa No. 100 de 2023, la cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. PRORROGAR el Contrato de Compraventa No. 100 de 2023, hasta el día 29 de diciembre de 2023, de la siguiente manera:

SEGUNDA. MODIFICAR la cláusula 6 del Contrato de Compraventa No. 100 de 2023, la cual quedará de la siguiente manera:

*"(...) **SEXTA. PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 29 de diciembre de 2023, previa aprobación de la póliza por parte de la Subdirección de Gestión Contractual y expedición del Registro presupuestal (...)".*

TERCERA. ADICIONAR al Contrato de Compraventa No. 100 de 2023, la suma de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS ($205.952.385) M/CTE EXCLUIDO DE IVA.**

CUARTA. MODIFICAR cláusula 7 del Contrato de Compraventa No. 100 de 2023, la cual quedará de la siguiente manera:

*"**SÉPTIMA. VALOR DEL CONTRATO**. El valor del contrato a celebrar es por la suma de **DOS MIL TREINTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($2.036.549.825) M/CTE. EXCLUIDO DE IVA.***

QUINTA. AMPLIACION VIGENCIA DE LAS GARANTIAS CONTRACTUALES. Las garantías deberán ser ampliadas de conformidad al valor de la adición, para lo cual el contratista se obliga a allegar la ampliación de las garantías contractuales en cumplimiento del contrato, para la aprobación de las mismas por parte del Grupo de Contratación del INPEC.

SEXTA. PERFECCIONAMIENTO. - De acuerdo al inciso 1º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, para todos los efectos legales, la presente Adición No. 01, Prórroga No. 01 y Modificatorio No. 01 al Contrato de Compraventa No. 100 de 2023, se entiende perfeccionada con la suscripción de las partes.

SÉPTIMA. Quedan vigentes las demás estipulaciones del Contrato de Compraventa No. 100 de 2023, que nc sean contrarias a la presente Adición No. 01, Prórroga No. 01 y Modificatorio No. 01.

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 29 NOV 2023

EL INPEC

ANDRÉS FELIPE BARNEY BERRÍO
Director de Gestión Corporativa

EL CONTRATISTA

FERNANDO GONZÁLEZ HERNANDEZ
C.C No. 17.199.177 expedida en Bogotá
R.L. Unión Temporal **UT INPEC F.I-2023**
NIT. 890.900.308-4

Revisó: Xenia Patricia Pimienta Padilla – Profesional Especializado Dirección de Gestión Corporativa
Aprobó: Álvaro Fernando Ledesma Dulce - Subdirector de Gestión Contractual (C)
Revisó: Oscar Alexander Morantes Sánchez – Coordinador Grupo Contractual
Elaboró: Germán Gonzalo Barón Rojas – Profesional Especializado